



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-00560-00
Proceso	Verbal sumario
Demandante	BEATRIZ ELENA CASTRO VALENCIA
Demandando	MARTHA RUBIELA QUINTERO CASTAÑEDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Realizará una relación objetiva de los hechos (relato organizado y determinado de las circunstancias en que se presentaron) con los cuales el demandante fundamenta la pérdida del título valor que se pretende cancelar, pues son precisamente éstos el apoyo de las pretensiones, y los que deben acreditarse mediante los diversos medios probatorios.
2. Informará en lo posible, la totalidad de los datos para la completa identificación del documento, su fecha de vencimiento, lugar de cumplimiento de la obligación, intereses pactados, número de identificación de las partes, indicar si se realizaron abonos que puedan estar consignados en el mismo, deudores solidarios o avales.
3. Acompañará a la demanda del extracto a que hace referencia el artículo 398 del C.G.P. que debe contener los datos necesarios la

completa individualización de los títulos valores y el nombre de las partes.

4. Indicará la dirección física de notificaciones de la demandada

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

NBM1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ea3bcec7356b008a94b3ac0bae8232294a9a0f2f3e527dcf0299b9245e5c7f**

Documento generado en 23/06/2022 03:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>